LEYES Y REGLAMENTOS

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Protocolo de Cultura para la Paz de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Aprobado el 30 de noviembre de 2023

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ALERE FLAMMAM VERITATIS

Protocolo de Cultura para la Paz de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Aprobado el 30 de noviembre de 2023

Capítulo I: Disposiciones Generales
Capítulo II: Marco Normativo
Capítulo III: Objetivos
Capítulo IV: Acciones
Capítulo V: Vinculación con Programas y Estrategias Universitarias
Capítulo VI: Evaluación y Seguimiento
Capítulo VII: Operatividad y Responsabilidad

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

En la actualidad, la paz es un factor que determina el desarrollo de los países, por lo que se ha integrado en todos los sectores, tanto públicos como privados, a nivel internacional, nacional y local. La paz requiere una instrumentalización que ha ido construyéndose mediante principios, políticas y normas, es un factor de desarrollo y un elemento sustantivo de las políticas de bienestar social en el mundo, y constituye especial interés para la educación, la prevención y erradicación de los diversos tipos de violencia en pro de una vida digna, incluyente e igualitaria.

La Universidad Autónoma de Nuevo León, consciente de su rol social como generadora de cultura, ha asumido su compromiso para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia, incluyendo la de género. Ha gestionado acciones para la atención de casos de violencia dentro del contexto universitario, implementando estrategias para la igualdad de género y de cultura de paz. Por lo que se ha propuesto crear un Protocolo de Cultura para la Paz que permita instrumentalizar la paz y la prevención de las violencias de forma institucional en sus procesos académicos, investigativos, administrativos, deportivos, de vinculación y gestión.

Principios

Los principios de una Cultura para la Paz en la Universidad son aquellos que promueven el respeto, la igualdad, la dignidad, la calidad de vida, el bienestar, la solidaridad, la democracia, la justicia y los derechos humanos entre los miembros de la comunidad educativa.

Respeto a la Vida y a la Dignidad Humana: Es un principio que reconoce el valor y la dignidad de todo ser humano y de toda forma de vida natural; implica el respeto hacia uno mismo y hacia los demás. Se expresa a través de conductas y acciones personales que respetan la vida y procuran no hacer daño ni poner en peligro la vida tanto propia como de otros seres, implica asimismo mantener conductas y actitudes que permitan disfrutar la vida y valorar la existencia.

Igualdad: La igualdad se refiere al trato idéntico que se da a todas las personas sin importar sus diferencias y abarca todos los tipos de igualdad que deban ser procurados: igualdad de género, igualdad social, igualdad de oportunidades, igualdad natural, igualdad política, igualdad jurídica, etcétera.

Rechazo a la Violencia: Conjunto de actitudes y conductas manifiestas que no aceptan ni toleran ninguna forma o tipo de violencia (física, psicológica, económica, verbal, sexual o de carácter estructural) hacia cualquier ciudadano, estas actitudes implican defender la promoción de los derechos humanos procurando la dignidad y el bienestar de todas las personas.

Democracia: Reconocida como un sistema social o un estilo de vida que reconoce y respeta la libertad e igualdad como valores esenciales de los seres humanos ante la ley y promueve el respeto mutuo, la solidaridad social, el bienestar y la calidad de vida.

Libertad: Principio enfocado en la capacidad de las personas para expresar opinión, participar y tomar decisiones en los aspectos que se relacionan con su vida; implica la procuración y el respeto al libre albedrío, así como a las facultades de acción de cada persona.

Justicia: Principio moral y ético que busca el bien común procurando garantizar el orden y la paz en una sociedad desde el respeto a la dignidad humana.

Solidaridad: Principio de convivencia social que busca contribuir a un mundo más justo y humano promoviendo tanto la empatía entre personas como la empatía social (entre grupos), con la generación de acciones de ayuda desinteresada ante cualquier situación que la requiera.

Bienestar y calidad de vida: Principio que se sustenta en el buen vivir, en el vivir bien de todas las personas, que procura la felicidad desde la perspectiva del bienestar subjetivo percibido respetando los intereses de los demás.

CAPÍTULO II
Marco Normativo

- Este Protocolo de Cultura para la Paz se diseña e implementa conforme a la Visión que señala que la UANL es en 2030 un referente internacional por su calidad educativa, inclusión, equidad, generación y aplicación innovadora del conocimiento con un alto sentido de responsabilidad social, que contribuye y trasciende en la transformación y el bienestar de la sociedad.
- Considerando que la paz, la no violencia y la igualdad sustantiva son elementos constitutivos de la educación fundamentados en el Objetivo 4 de Educación de Calidad, en el Objetivo 5 de Igualdad de Género, así como en el Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible declarados por la ONU en el 2015, se han asumido en los diversos órdenes de gobierno, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo de México 2019 – 2024.
- Destacando que la Constitución del Estado de Nuevo León, desde 2022, establece a la paz como una garantía en su artículo 22 párrafo segundo: "Todas las personas tienen derecho a la paz, a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de cualquier tipo de violencia y la comisión de delitos."
- Y derivado del Plan Integral de Cultura de Paz de la ANUIES, de febrero de 2020, así como de la incorporación de la UANL al Grupo Redactor de Paz de la ANUIES desde el 2020, hoy constituido en RED Nacional para la Paz que coordina la UANL, tiene entre sus fines que las IES del país integren a la paz como un eje trasversal en todos sus procesos de gestión institucional, académicos, investigativos y de prestación de servicios.
- De acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional 2022 - 2030 de la UANL, en sus funciones sustantivas de desarrollo cultural, conforme a la declaración de valores de igualdad, tolerancia, solidaridad, respeto, en concordancia con los atributos de perspectiva de género; a su eje rector 4 de Desarrollo Cultural y Humano y conforme a su eje transversal 4.1 de Responsabilidad Social que establece la política 2 de "propiciar la formación de ciudadanos íntegros que participen en la construcción de la paz…".
- En cumplimiento con el Modelo Académico 2020 que, en su tercera versión de junio de 2020, destaca entre sus competencias generales "…la cultura de paz, la aceptación de la diversidad y el desarrollo sustentable…" así como en la categoría de Competencias Personales y de Interacción Social, en su numeral 11 establece: "Practicar los valores promovidos por la UANL: verdad, equidad, honestidad, libertad, solidaridad, respeto a la vida y a los demás, paz, respeto a la naturaleza, integridad, comportamiento ético y justicia, en su ámbito personal y profesional para contribuir a construir una sociedad sustentable", que se materializan en el Área curricular de formación inicial general (ACFI-G) con las UAs vinculadas directamente a "…la educación para apoyar la convivencia en paz, la salvaguarda de los derechos humanos, la equidad, la aceptación de la diversidad…", esto como parte de la estrategia de ciudadanía mundial.
- En cumplimiento con el artículo 8, fracción X de la Ley General de Educación que en específico señala: "La cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos"; y el articulo 10 sobre los criterios para la elaboración de políticas en materia de educación superior.
- Y, a la firma del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero suscrito por la SEP, el Gobierno del Estado y la UANL, de 13 de enero de 2016; a la Firma del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de 2016, suscrito por el Rector Dr. Santos Guzmán López el 02 de enero de 2023, y conforme a la cláusula quinta, inciso g) la Universidad se comprometió a llevar a cabo acciones en materia de Cultura de la Paz, que estén previamente aprobadas por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria.

CAPÍTULO III
Objetivos

Objetivo General

Contribuir al desarrollo integral, la convivencia armónica y la calidad educativa de la Institución con el establecimiento de acciones y mecanismos para promover una cultura para la paz, a través de prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier forma de violencia que atente contra la dignidad, los derechos, la calidad de vida y el bienestar de las personas que integran dicha comunidad, educando integralmente al estudiantado en los valores de respeto, inclusión, no violencia y no discriminación para toda la comunidad universitaria.

Objetivos Específicos

- Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de la cultura para la paz mediante acciones permanentes como campañas, talleres, conferencias y actividades culturales y artísticas.
- Generar estrategias de transversalización de la cultura para la paz que impacten en la adecuación del Modelo Educativo, en los Modelos Académicos y en los documentos institucionales donde corresponda para hacer de la paz un tema generalizado.
- Capacitar al personal docente, administrativo y de seguridad en la prevención, detección, atención y derivación de casos de violencia directa, cultural y o estructural, así como en el uso de técnicas de mediación, negociación y resolución pacífica de conflictos.
- Diseñar estrategias de operatividad de la paz para contar con unidades por dependencia que apoyen la culturización de la paz y la formación de agentes de paz.
- Promover programas académicos específicos y la creación de Cuerpos Académicos específicos en temas de paz que permitan la instrumentalización de la cultura de paz.
- Evaluar periódicamente el impacto y la efectividad del Protocolo de Cultura para la Paz, mediante indicadores e instrumentos de medición para proponer las mejoras necesarias.
- Impulsar y generar las plataformas necesarias para que la Universidad sea líder en la investigación para la paz.
- Incrementar los grupos y redes de investigación enfocados en el tema de la cultura para la paz a nivel nacional e internacional.

CAPÍTULO IV
Acciones

- Actualizar el Modelo Educativo y los Modelos Académicos de la Universidad integrando como eje transversal a la paz, que nos permitirá constituir a la paz en los diferentes niveles de estudio que ofrece la Universidad, como son el medio superior y el superior, este último constituido por los programas de técnico superior universitario (TSU), profesional asociado (PA), licenciatura y en el de posgrado incorporando la paz a la Visión de la UANL.
- Fomentar la generación de bienestar social desde la individualidad de las personas y sus intereses en pro de la felicidad y la paz de cada uno.
- Impulsar la paz como estilo de vida desde la docencia, la investigación, la vinculación y la gestión.
- Fomentar el aprendizaje de los valores, actitudes, conocimientos y habilidades necesarios para construir una cultura para la paz, en especial desde el respeto.
- Formar agentes de paz de manera trasversal en todas las áreas y dependencias de la Universidad.
- Desarrollar líneas de generación y aplicación del conocimiento en los programas académicos e investigativos de la oferta educativa de la Universidad que fomenten la paz y la eliminación de todas las violencias.
- Establecer un sistema de trabajo colaborativo con las demás áreas universitarias que atienden violencias específicas para generar estrategias de mayor alcance y eficacia en la erradicación de casos en la Institución, no limitándose sólo a la violencia de género o discriminación.
- Desarrollar en el estudiantado una actitud crítica, reflexiva y dialógica frente a los problemas

sociales y personales, para buscar soluciones pacíficas y creativas a los conflictos.

- Promover activamente la seguridad humana dentro de la Universidad, contribuir a un entorno seguro y sano que proteja la integridad física, psicológica y moral de las personas, y garantizar el acceso a los recursos básicos para una vida digna.
- Contribuir al desarrollo y a un medio ambiente sostenible, que facilita el progreso social, económico y cultural de la comunidad universitaria, respetando el equilibrio ecológico y los derechos de las generaciones presentes y futuras.
- Educar para ejercer y validar el derecho a disentir de forma pacífica y responsable frente a las situaciones percibidas como injusticias, opresión o violación de los derechos humanos.
- Formar ciudadanos defensores de los propios derechos y los derechos de los demás frente a agresiones, discriminaciones o exclusiones, utilizando medios no violentos.
- Participar activamente en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y las comunidades, especialmente de las más vulnerables o marginadas.
- Contribuir para garantizar el acceso a la información veraz, plural y diversa, así como el ejercicio de la libertad de expresión y opinión.
- Crear vinculación intra e interinstitucional en favor del aumento de grupos de investigación para la paz y de redes nacionales e internacionales de investigadores en el tema.
- Formar agentes de paz, posicionando a la UANL como la primera universidad del país en aplicar esta metodología de "empoderamiento pacifista", constituyéndola como una estrategia de alto impacto de la UANL en la sociedad.
- Vinculación interinstitucional con organismos gubernamentales, ONG´s e instituciones educativas en materia de igualdad de género, no discriminación y una vida libre de violencias.
- Organizar eventos nacionales e internacionales que convoquen a expertas y expertos en los temas de educación y cultura para la paz, resolución de conflictos, en coordinación con la RED Nacional para la Paz de la ANUIES.
- Dar continuidad a los trabajos del Plan Integral de Cultura de Paz desde las Instituciones de Educación Superior de la ANUIES, en coordinación con la RED Nacional para la Paz, que actualmente coordina la UANL.

CAPÍTULO V
Vinculación con Programas y Estrategias Universitarias

Promover una convivencia universitaria libre de todo tipo de violencias basada en los principios de la cultura para la paz.

Marco Normativo Institucional: Fortalecer la normatividad institucional para favorecer una vida libre de todo tipo de violencia basada en la calidad de vida, el bienestar, la igualdad, el respeto y la no discriminación.

Perspectiva de Género: Visión científica, analítica, crítica y política que permite construir una sociedad en donde la condición femenina, masculina o cualquier otra que se considere tengan el mismo valor, igualdad de derechos y oportunidades.

Formación y Actualización Pedagógica: Fortalecer la formación académica con planes y programas de estudio transversales que interioricen y normalicen la cultura para la paz como un estilo de vida.

Fomento a la investigación: Fortalecer la investigación multidisciplinar y multidimensional de forma transversal a través de las áreas y mecanismos actuales que conforman el sistema de investigación universitario.

Seguridad institucional: Coadyuvar a mejorar el entorno de convivencia universitaria para aumentar la percepción de calidad de vida, bienestar y seguridad en la permanencia dentro de los campus universitarios.

CAPÍTULO VI
Evaluación y Seguimiento

Para que este protocolo sea efectivo se requiere de un seguimiento que permita verificar su cumplimiento, evaluar su impacto y resolver los posibles obstáculos o desafíos que surjan en el proceso. Algunas posibles estrategias de seguimiento son:

- Establecer una comisión mixta de seguimiento integrada para monitorear el avance de la implementación del protocolo, verificar las acciones y documentar los resultados y áreas de oportunidad.
- Elaborar un plan de acción con metas, indicadores, plazos y responsables como hoja de ruta para orientar el seguimiento y la evaluación del protocolo, así como para identificar los logros, las dificultades y las áreas de mejora.
- Realizar informes periódicos sobre el estado del protocolo, que incluyan datos cuantitativos y cualitativos, testimonios, evidencias y recomendaciones para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación universitaria.
- Crear espacios de participación e intercambio como foros, mesas redondas, consultas o audiencias donde se puedan expresar las opiniones, demandas, propuestas y expectativas sobre el protocolo y su implementación.
- Solicitar el apoyo técnico y financiero de los organismos correspondientes especializados para fortalecer las capacidades institucionales y sociales para el seguimiento del protocolo. Asimismo, se podrá recurrir a la asesoría de expertos o personalidades reconocidas en el ámbito de la paz a nivel mundial.

Prospectiva

La UANL será reconocida por ser un agente de cambio promotora de la cultura para la paz, proporcionándole a la sociedad elementos para mejorar su calidad de vida y resolver sus conflictos.

La UANL apoyará como institución educativa la disminución de la violencia estructural a través de la paz estructural.

La UANL promoverá asertivamente el bienestar social generando acciones de alto impacto que eleven el nivel de calidad de vida de la sociedad.

La UANL se posicionará como una de las primeras universidades del país con un Protocolo de Cultura para la Paz manteniéndose a la vanguardia como institución pro paz a través de sus programas educativos, investigativos y procesos de gestión.

La UANL cumple con el compromiso del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, suscrito por la Universidad el 02 de enero de 2023, en lo establecido en la Cláusula Quinta, inciso g).

La UANL asume el reto de fortalecer estos compromisos y generar una cultura para la paz en toda su comunidad universitaria, áreas y sectores sociales de influencia, constituyéndose como una Universidad promotora y formadora de agentes de paz.

CAPÍTULO VII
Operatividad y Responsabilidad

La implementación y acción del Protocolo de Cultura para la Paz queda a cargo de la Secretaría de Igualdad e Inclusión de la UANL, a través de la Dirección de Cultura para la Paz y sus áreas de apoyo, desde donde se coordinarán las acciones necesarias en las áreas de interés, a través de la docencia, investigación, vinculación, gestión y aplicación del conocimiento.

Los objetivos principales en los que se enfocará el trabajo de la Secretaría de Igualdad e Inclusión de la UANL a través de la Dirección de Cultura para la Paz son:

- Coordinar las acciones de educación y cultura para la paz que fomenten su transversalidad en el Modelo Educativo y Modelos Académicos de la UANL.
- Integrar transversalmente la paz en los planes estratégicos de la Rectoría.
- Integrar transversalmente la paz en el Modelo Educativo y en los Modelos Académicos (bachillerato, licenciatura, posgrado e investigación) de la UANL.
- Crear un plan estratégico permanente para la formación de la comunidad universitaria en Cultura para la Paz.
- Gestionar planes y programas educativos para que se cumplan los objetivos de la Cultura para la Paz en el contexto universitario.

ALERE FLAMMAM VERITATIS

LEYES Y REGLAMENTOS

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. med. Santos Guzmán López
RECTOR

Dr. Juan Paura García
SECRETARIO GENERAL

VISIÓN UANL 2040